

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00256

*Proceso de Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y Sociedad Patrimonial
entre Compañeros Permanentes.*

Vencido el término del emplazamiento realizado a los herederos indeterminados del extinto DARNEY QUISROZ CASTAÑO y de todas las personas que se crean con derechos de intervenir en el presente juicio, se procede por el despacho a nombrar Curador Ad-Litem para que represente los intereses de los mismos dentro de este proceso, nombramiento que recae en el Dr. RAMIRO MORENO CORREA, quien se localiza en los Tel 301-227-32-69 y 314-719-90-90, correo electrónico ramiro1952@gmail.com.

Una vez posesionado el Curador Ad-litem, se ordena notificarle el auto admisorio de la demanda.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de trecientos (\$300.000) mil pesos.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca2a73142a90939eab5ccc0d643bb32b15b7a20a3e076f294bc507992cadd04**

Documento generado en 28/01/2022 10:01:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>